Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Dirección General de Administración Financiera y Despacho

19

RÍO GRANDE, 17 de junio de 2025

VISTO el expediente electrónico MJG-E-58696-2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación del servicio de una productora de animación, Dj´s y seguridad para el programa festival estudiantil edición otoño que lleva adelante la Secretaría de Políticas para las Juventudes, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete. según Nota de Pedido N° 187/2025 RAF 101.

Que en orden N° 06 obra nota fundada debidamente refrendada.

Que a orden N° 08 obra Nota de Pedido N° 187/2025 RAF 101 en estado autorizado

Que a orden N° 09 obra volante de imputación preventiva N° 495/2025 RAF 101.

Que la presente contratación se encuadra según lo establecido por la Ley Provincial N° 1015 Título I, Capitulo II, Artículo 18, Inciso l), N° 1150, N° 1580 y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, y su modificatoria N° 565/23, N° 10/25, Resoluciones de la O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 1511, y en los Decretos Provinciales N° 3167/23, N° 188/23 su modificatoria N° 565/23 y Resolución M.J.G. N° 363/2024.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y DESPACHO
DE LA SECRETARIA DE POLÍTICAS PARA LAS JUVENTUDES
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°. – Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 151/2025 RAF 101, referente a la la contratación del servicio de una productora de animación, Dj´s y seguridad para el programa festival estudiantil edición otoño que lleva adelante la Secretaría de Políticas para las Juventudes, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete. según Nota de Pedido N° 187/2025 RAF 101 en los términos establecidos en el Inciso l) del Artículo 18 de la Ley Provincial Nº 1015. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

G.T.F.
J.V.B.

ARTÍCULO 2°. - Imputar las siguientes erogaciones a la partida presupuestaria U.G.C. MJG023, U.G.G. 023MJG, inciso 30000, RAF 101 Fin. 190 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°. –Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F.yD.– S.P.J.– M.J.G. N° **19**/2025.

BARRIENTOS Julia Veronica

Firmado digitalmente por BARRIENTOS Julia Veronica
DN: SERIALNUMBER=CUIL 27273683920, C=AR, CN= BARRIENTOS Julia Veronica
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2025.06.17 11:04:06-03'00'
Foxit PDF Reader Versión: 2024.4.0

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA Y DESPACHO